

**RESOLUCIÓN No.57  
DEL 12 DE AGOSTO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REINTEGRO PRESUPUESTAL**

**La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI expidió certificado de Disponibilidad N°152 de 13/06/2019 y el Registro Presupuestal N°312 de 17/06/2019 y a la fecha presenta un saldo por valor de \$7.044.267 a nombre del señor ALEXANDER BLANDO ORTIZ identificado con C.C 1.036.602.968 y se hace necesario reintegrar nuevamente este valor al presupuesto, toda vez que el contratista solicitó terminación anticipada del contrato.
- E. Que se presenta el siguiente saldos en la disponibilidad y compromiso presupuestal el cual debe ser reintegrado al presupuesto:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
152	312	\$7.044.267

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** redúzcase de las disponibilidades y/o compromisos descritos a continuación:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
152	312	\$7.044.267

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintégrese al presupuesto de gastos del LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", según el siguiente detalle:

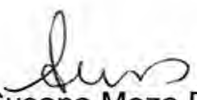
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010115131	Ejecución Convenio interadministrativo N° SGM 070 - 2019 proyecto de educación y cultura ciudadana, con gestores y vigías pedagógicos del espacio público en el Municipio de Itagüí	\$7.044.267

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Diaz  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Itagüí, 09 de agosto de 2019

Señora  
**SUSANA MEZA DIAZ**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera  
ADELI  
Itagüí

Asunto: Solicitud Reintegro Presupuestal

Muy comedidamente me permito solicitarle autorizar el reintegro del presupuesto que no fue ejecutado de la Disponibilidad y Registro presupuestal que a continuación relaciono:


CONTRATO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR A REINTEGRAR
<b>074-2019</b> ALEXANDER BLANDON ORTIZ	N° 152 13/06/2019	N° 312 17/06/2019	<b>\$7.044.267</b>

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional,

Cordialmente,



**DORA ISABEL VELEZ BETANCUR**  
Jefe Oficina Jurídica



Proyecto: Ángela María Villada Uribe  
Profesional Universitaria

**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9

Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)

Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8

[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

